



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 15 de enero del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre del profesor “Othón Salazar Ramírez”, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac, de este Honorable Congreso del Estado, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Junta de Coordinación Política, conforme al artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, realizó el análisis de la Iniciativa, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

*En el apartado de “**Antecedentes Generales**”, se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que se presentó la Iniciativa de Decreto ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.*

*En el apartado denominado “**Consideraciones**”, las y los integrantes de la Dictaminadora realizamos una valoración constitucional y legal de las facultades y competencias del Poder Legislativo que derivaron de la revisión de la propuesta.*

I. ANTECEDENTES GENERALES

*Que en sesión de fecha 4 de octubre del año 2022 la Diputada **María Flores Maldonado**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, presentó la **Iniciativa con Proyecto de Decreto, por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la inscripción con letras doradas en el muro de honor del Salón de Plenos de este recinto legislativo el nombre del líder magisterial y político Othón Salazar Ramírez.***

*Que una vez que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la **Iniciativa con Proyecto de Decreto, por instrucciones de la Presidenta de la Mesa***



PODER LEGISLATIVO

Directiva, fue turnada a la Junta de Coordinación Política, en términos de lo dispuesto por los artículos 146, segundo párrafo, 240, 241 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

II. CONSIDERACIONES

PRIMERO. Competencia Constitucional y Legal del Congreso del Estado, para la aprobación del Dictamen. El Congreso del Estado de Guerrero, tiene plena competencia y facultad para conocer, discutir y en su caso aprobar el presente Dictamen, de conformidad con los artículos 61 fracción I, y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 161, 162, 164, 167, 174, fracción I, 175, 176, 195 fracción XVIII, 228, 248, 249, 250, 254, 258, 259 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.

SEGUNDO. Competencia Constitucional y Legal de la Junta de Coordinación Política, para analizar discutir y dictaminar la Iniciativa de antecedentes. De conformidad con los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 145, 146, 149 fracciones I, II y XV, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 231, la Junta de Coordinación Política, tiene plena competencia para analizar, discutir y dictaminar el presente asunto.

Que el líder magisterial, luchador de izquierda y precursor de la democracia en la montaña roja de Guerrero, Othón Salazar Ramírez, nació el 17 de mayo de 1924 en Alcozauca de Guerrero, Guerrero, hijode padres panaderos, que en su niñez enfrentó situaciones sumamente difíciles como las que aun padece la mayoría de los niños de la región de La Montaña.

Que a pesar de las dificultades que enfrentó, se decidió por la docencia y cursó sus estudios en las Escuelas Normales de Oaxtepec, Morelos; Ayotzinapa, Guerrero y en la Escuela Nacional de Maestros.

Así mismo el profesor Othón consideraba en todo momento que la educación pública debe tener una misión liberadora y de conciencia de los problemas sociales responsables de la pobreza y la desigualdad para despertar el coraje y la decisión de luchar por cambiar dicha situación.

Que el profesor Othón Salazar Ramírez fue un líder natural, en su niñez tuvo una cercanía con la iglesia católica donde servía de monaguillo durante las celebraciones religiosas en el templo de su tierra natal, ahí descubrió la habilidad por la oratoria, lo que le facilitó desenvolverse, desde su época de estudiante destacó como dirigente



PODER LEGISLATIVO

del club estudiantil normalista de la juventud comunista entre 1952 y 1953, consecuentemente fue presidente del Comité de Huelga de la Escuela Normal Superior de Maestro en 1954, fungió como líder del Magisterio Democrático de la Sección Nueve del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE) para defender los derechos de los trabajadores. El líder izquierdista y magisterial fundó el Movimiento Revolucionario del Magisterio (MRM), una organización democrática independiente al sindicato oficial, tenía como objetivo luchar por un incremento salarial, mayores prestaciones y condiciones laborales dignas para los maestros.

Que el maestro Othón Salazar Ramírez, por las luchas magisteriales y sociales que encabezó sufrió represión de parte del gobierno, hostigamiento y persecución, en una de las manifestaciones que estaba impulsando fue aprehendido, lo amarraron y lo vendaron, lo sometieron después a violentos interrogatorios y le exigieron que confesara cuantos rublos recibía de la Unión Soviética. Lo acusaron de disolución social, fue encerrado en Lecumberri (la cárcel que fundó Porfirio Díaz en 1900 de la que se han desprendido terribles memorias de la humanidad), pero gracias a la efervescencia de su movimiento en ese momento, se logró su libertad. Con mano dura el gobierno logró derrotar los movimientos que se proponían democratizar al sistema, pero no logró silenciar a los participantes que siguieron empeñados en mantener vivas las causas populares. El profesor Othón continuó su lucha en el magisterio y en 1960 participó en otra huelga en la Escuela Nacional de Maestros y por represalia a estas luchas el gobierno de Adolfo López Mateos le quitó su plaza de maestro y nunca más se la devolvieron.

Que, en las décadas posteriores al periodo formativo, el MRM extendió su influencia hacia otros estados de la república también estableciendo contacto con asociaciones docentes de Latinoamérica con las cuales mantuvo comunicación sobre las luchas magisteriales y propuestas pedagógicas desarrolladas en la región.

Que después de construir el movimiento magisterial independiente más grande de México, y como lo marcaron sus acciones se volvió el precursor de la lucha democrática en la región de La Montaña alta de Guerrero, bautizándola como la montaña roja y por sus luchas electorales fue candidato a gobernador del Estado de Guerrero en 1980 por el Partido Comunista de México, y en dos ocasiones diputado federal, y alcalde municipal por el Partido Socialista Unificado de México, en su municipio natal Alcozauca de Guerrero, Guerrero.

Que en el año 2002 la LVI Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, designó al maestro Othón Salazar Ramírez como beneficiario de la Presea Sentimientos de la Nación, que ésta soberanía otorga el 13 de septiembre de cada año a nacionales o extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento,



PODER LEGISLATIVO

tomando en cuenta su cercanía a los principios del primer Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación, como son la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y, en general, los más altos valores de la humanidad.

Que el 15 de mayo del año 2019, el Gobierno Federal creó el reconocimiento Othón Salazar Ramírez para maestros destacados, con motivo del día de maestro.

Que indudablemente sin las incuantificables luchas que encabezó el profesor Othón Salazar Ramírez, no se hubiera logrado la democratización de La Montaña de Guerrero, porque el líder izquierdista de La Montaña roja conquistó el corazón y despertó la conciencia de muchos ciudadanos de esa región y se ganó el respeto y reconocimiento de sus adversarios, ya que un líder no exige el respeto, sino que lo obtiene con base a sus acciones.

Que en función de los argumentos y motivaciones expuestas líneas arriba, esta Junta de Coordinación Política y haciéndolas nuestra, juzga pertinente la aprobación del presente Decreto; siendo que lo que se propone es de suma importancia para la sociedad guerrerense y para la vida institucional de nuestra entidad; en razón que el profesor Othón Salazar Ramírez se destacó por su participación en los procesos históricos que han dado identidad institucional al estado de Guerrero, y en general, contribuyó significativamente al desarrollo político, económico, social y cultural, participando en hechos históricos que refuerzan los valores cívicos en el fortalecimiento de la ciudadanía”.

Que en sesión de fecha 15 de enero del 2024, el Dictamen en desahogo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiéndose la Comisión Dictaminadora reservado el derecho de exponer los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba inscribir*



PODER LEGISLATIVO

con letras doradas el nombre del profesor “Othón Salazar Ramírez”, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac, de este Honorable Congreso del Estado. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 687 POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DEL PROFESOR “OTHÓN SALAZAR RAMÍREZ”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC, DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba inscribir con letras doradas el nombre del profesor “**OTHÓN SALAZAR RAMÍREZ**”, en el muro de honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac, de este Poder Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Cuando así lo acuerde la Junta de Coordinación Política y lo proponga para su aprobación al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, se realizará la Sesión Pública y Solemne en el Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac, en la que se develará la inscripción a que alude el artículo anterior, y se invitará a la misma a las personas titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las personas titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.



PODER LEGISLATIVO

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA PRESIDENTA

LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS

PATRICIA DOROTEO CALDERÓN

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 687 POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DEL PROFESOR "OTHÓN SALAZAR RAMÍREZ", EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC, DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.)